

Municipio	Obras a realizar
Jarafuel	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües.
Jeresa	Encauzamiento de ramblas y arroyos. Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Luchente	Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos. Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Montaverner	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Montichelvo	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Navarrés	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües.
Onteniente	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Otos	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Palma de Gandía	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Pinet	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Potries	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Puebla del Duc	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Quesa	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Ráfol de Salem	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües.
Rótova	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Rugat	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Salem	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Teresa de Cofrentes	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Terrateig	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Zarra	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

24321 RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:
Origen: Centro de transformación «Camino de Oria».
Final: Centro de transformación «Porche».
Terminos municipales afectados: Cúllar Baza.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,391 y 0,370.
Tensión de servicio: 25/20 kV.
Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y Al I x 150 milímetros cuadrados; aislamiento seco 18/30 kV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transformar: Tramo aéreo 2.000 kVA y subterráneo 160 kVA.
- Estación transformadora:
Emplazamiento: «Camacho».
Tipo: Interior.
Potencia: 160 kVA.
Relación de transformación: 20/25 kV ± 5 por 100/3 x 398-230 V.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 8.720.426 pesetas.
- Finalidad: Comenzar circunvalación en Cúllar Baza a 25/20 kV e ir desmontando tramos aéreos que discurren por encima de edificaciones.
- Referencia: 3452/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, y a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.

24322 RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; y el artículo

quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación Pampaneira de 20 KV.

Final: Salidas líneas Pampaneira-Bubión, Alpujarra y C. H. Duque.

Términos municipales afectados: Pampaneira.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,05, 0,045 y 0,055.

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 150 KVA, por cada salida.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.693.447 pesetas.

f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 3.433/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.-El Delegado Provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.593-14 (64875).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

24323 RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.689 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Gravalos, a 13,2/20 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 32,36 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud de 4.644 metros con origen en el apoyo número 105 de la línea «Arnedo-Gravalos» y final en el centro de transformación tipo intemperie sobre dos apoyos metálicos, con transformador de 50 KVS/13,2/380-220 voltios.

Línea subterránea trifásica de baja tensión, con una longitud de 78 metros y conductores de cable RV 0,6/1 KV/3,5 x 95 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es el suministro de energía eléctrica al centro reemisor de RTVE.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de

noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.673-15 (64871).

24324 RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites en el expediente número A.T.-20.693 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, con doble cable DHV 12/20 KV 3 (1 x 240) aluminio. Tendrá una longitud de 93 metros con origen en la línea «Quintiliano-Santos Ascarza» y final en el centro de transformación «Manzaneda-9» tipo interior, con transformador de 250 KVA 13.200/398-230 voltios.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.674-15 (64872).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

24325 RESOLUCION de 14 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-16.035), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación en Jabaloyas, y la línea en los términos municipales de Valdecuena y Jabaloyas, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, aérea, de 6.674 metros de longitud.

Origen: Apoyo salida Centro Distribución de Valdecuena.

Final: C.T. en Jabaloyas, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipos LA-56 y LA-110, de 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados de sección.